



Presidencia del Poder Judicial

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 27 de Noviembre del 2020

RESOLUCION CORRIDA N° 000316-2020-P-PJ



Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.11.2020 14:19:25 -05:00

VISTO: El Oficio N° 000036-2020-SPT-CS-PJ, cursado por el señor juez supremo titular Jorge Luis Salas Arenas, mediante el cual comunica que al haber sido elegido representante de la Corte Suprema de Justicia de la República ante el Jurado Nacional de Elecciones, y por tanto Presidente de dicho órgano constitucional autónomo, se alejará de las funciones jurisdiccionales; no correspondiéndole continuar como miembro de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria. **CONSIDERANDO: Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 0002-2020-SP-CS-PJ, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, ratificó como miembros titulares de la referida Comisión para el Año Judicial 2020, a los señores jueces supremos titulares Francisco Artemio Távora Córdova, Jorge Luis Salas Arenas y Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi; asimismo, ratificó a los miembros alternos de la referida comisión, a los señores jueces supremos titulares Carlos Giovanni Arias Lazarte y Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana. **Segundo:** Que, el Reglamento del Procedimiento Judicial para requerir el Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria, en su artículo 4°, inciso 2 establece que la referida Comisión estará integrada por tres Vocales Supremos Titulares, cuya designación por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia será anual. En ese mismo acto se elegirán dos vocales Supremos Titulares Alternos, que intervendrán, por su orden, en los casos de impedimento, licencia, vacaciones o cese de los primeros. **Tercero.** Que, mediante Resolución Corrida N° 000899-2020-P-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, concedió licencia sin goce de haber al señor juez supremo titular Jorge Luis Salas Arenas, por el periodo que dure su designación como Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, 2020-2024, a partir del 21 de noviembre del presente año. **Cuarto.** Que, estando a la licencia otorgada al citado magistrado, corresponde integrar al señor juez supremo titular Carlos Giovanni Arias Lazarte, para que intervenga en la referida Comisión. Por consiguiente, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 76° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE: INTEGRAR** al señor juez supremo titular Carlos Giovanni Arias Lazarte, a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, en su condición de primer miembro alterno.-

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

(Documento firmado digitalmente)

JLC/bmr



Firmado digitalmente por KABSTHER CHAFFO Diana Gladys FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.11.2020 12:37:42 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 96353 CLAVE: MB318X
RESOLUCION CORRIDA N° 000316-2020-P Página 1 de 1

